El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL EN TODOS LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y PRECONTRACTUALES Y LOS ASPECTOS LEGALES DE TRÁMITES CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL SECTOR CULTURAL Y PATRIMONIAL**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el Estudio Previo.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio ha recibido propuesta por parte de **JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72183604**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el Estudio Previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **JAIME ENRIQUE PAEZ HERRERA**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación, en abril de 2024.

Atentamente,

VERÓNICA CANTILLO RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico